



Oficio Número: 500-05-2019-27953

Folio: 2278431

-1-

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF vigente hasta el 24 de julio de 2018, o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

**Ciudad de México a, 30 de septiembre de 2019 .
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".**

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo Segundo transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y Artículo Transitorio Séptimo, inciso d) de la Primera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2019, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.





Oficio Número: 500-05-2019-27953
Folio: 2278431

-2-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución.	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ASE081125JE2	ACEC SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.C.	500-04-00-00-00-2018-10490 de fecha 04 de abril de 2018					09 de abril de 2018	10 de abril de 2018
2	BTR0808281M6	BUS VAN TRANSPORT, S.A. DE C.V.	500-25-00-02-01-2017-14274 de fecha 28 de agosto de 2017			31 de agosto de 2017	01 de septiembre de 2017		
3	CCO101022JIA	CONSULTORES CORDIS, S.C.	500-05-2016-38657 de fecha 31 de octubre de 2016					01 de noviembre de 2016	03 de noviembre de 2016
4	CMA110510S13	CORPORATIVO MABEGACOM, S.A. DE C.V.	500-43-03-04-02-2019-2256 de fecha 19 de marzo de 2019					21 de marzo de 2019	22 de marzo de 2019
5	CUR1405141F4	CONSORCIO UREBIA, S.A. DE C.V.	500-70-00-07-02-2018-08568 de fecha 30 de julio de 2018					31 de julio de 2018	01 de agosto de 2018
6	IMA090307KP7	IMA COMPAÑÍA S.A. DE C.V.	500-05-2017-2669 de fecha 17 de abril de 2017	16 de mayo de 2017	08 de junio de 2017				
7	IRT100517PC6	INDICO RT, S.A. C.V.	500-05-2018-23180 de fecha 03 de septiembre de 2018					10 de septiembre de 2018	11 de septiembre de 2018
8	LTA150909GQ4	LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-03-2018-02227 de fecha 06 de marzo de 2018					12 de marzo de 2018	13 de marzo de 2018





Oficio Número: 500-05-2019-27953

Folio: 2278431

-3-

9	MDV160224383	METALLICS DVBOAG, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16630 de fecha 30 de mayo de 2018					06 de junio de 2018	07 de junio de 2018
10	PCO1607154J4	PICTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22823 de fecha 16 de agosto de 2018					05 de septiembre de 2018	06 de septiembre de 2018
11	PRO1308262A4	PRONTIME, S.A. DE C.V.	500-47-00-05-00-2018-012757 de fecha 08 de agosto de 2018	25 de septiembre de 2018	18 de octubre de 2018				
12	RUA150127U59	LOS RUATANES, S. DE P.R. DE R.L.	500-20-00-04-00-2017-1209 de fecha 14 de febrero de 2017					17 de febrero de 2017	20 de febrero de 2017
13	SIA070910L47	SUMINISTROS INMOBILIARIOS ART. DECO, S.A. DE C.V.	500-74-04-01-01-2017-27486 de fecha 07 de noviembre de 2017			21 de diciembre de 2017	22 de diciembre de 2017		

Por lo anterior, el nombre o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	ASE081125JE2	ACEC SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.C.	500-05-2018-14334 de fecha 18 de junio del 2018	17 de julio de 2018
2	BTR0808281M6	BUS VAN TRANSPORT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38731 de fecha 27 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017
3	CCO101022JIA	CONSULTORES CORDIS, S.C.	500-05-2017-2375 de fecha 16 de enero de 2017	30 de enero de 2019
4	CMA110510S13	CORPORATIVO MABEGACOM, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7413 de fecha 15 de mayo de 2019	06 de junio de 2019
5	CUR1405141F4	CONSORCIO UREBIA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32756 de fecha 28 de noviembre de 2018	13 de enero de 2019





Oficio Número: 500-05-2019-27953
Folio: 2278431

-4-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
6	IMA090307KP7	IMA COMPAÑÍA S.A. DE C.V.	500-05-2017-30253 de fecha 16 de agosto de 2017	01 de septiembre de 2017
7	IRT100517PC6	INDICO RT, S.A. C.V.	500-05-2018-29849 de fecha 26 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018
8	LTA150909GQ4	LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14172 de fecha 25 de mayo de 2018	28 de junio de 2018
9	MDV160224383	METALLICS DVBOAG, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22861 de fecha 27 de agosto de 2018	08 de octubre de 2018
10	PCO1607154J4	PICTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29849 de fecha 26 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018
11	PROI308262A4	PRONTIME, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
12	RUA150127U59	LOS RUATANES, S. DE P.R. DE R.L.	500-05-2017-2736 de fecha 12 de abril de 2017	27 de abril de 2017
13	SIA070910L47	SUMINISTROS INMOBILIARIOS ART. DECO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8181 de fecha 23 de marzo de 2018	17 de abril de 2018

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluye con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	ASE081125JE2	ACEC SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.C.	Juicio de Nulidad 1541/18-13-01-3	12 de noviembre de 2018	Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-04-00-00-00-2018-10490 de fecha 04 de abril de 2018, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
2	BTR0808281M6	BUS VAN TRANSPORT, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1397/18-10-01-4-OT	13 de noviembre de 2018	Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-25-00-02-00-2017-3106 de fecha 19 de diciembre de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "3".





Oficio Número: 500-05-2019-27953
Folio: 2278431

-5-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
3	CCO101022JIA	CONSULTORES CORDIS, S.C.	Juicio de Nulidad 20185/17-17-02-2	02 de octubre de 2018	Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-72-00-08-00-2017-05515 de fecha 22 de junio de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2".
4	CMAT10510S13	CORPORATIVO MABEGACOM, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2019003740	30 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3".	Se deja insubsistente la resolución contenida en el oficio 500-43-03-04-02-2019-2256 de fecha 19 de marzo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3".
5	CUR1405141F4	CONSORCIO UREBIA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 8617/18-07-03-7	12 de abril de 2019	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-70-00-07-02-2018-08568 de fecha 30 de julio de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1".
6	IMA090307KP7	IMA COMPAÑÍA S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 28941/17-17-03-2	05 de agosto de 2019	Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-71-00-02-00-2017-10544 de fecha 05 de octubre de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1".
7	IRT100517PC6	INDICO RT, S.A. C.V.	Juicio de Nulidad 2533/18-02-01-2	22 de mayo de 2019	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2018-23180 de fecha 03 de septiembre de 2018, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
8	LTA150909GQ4	LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 8704/18-06-03-1	04 de julio de 2019	Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-42-2018-1-9-4590 de fecha 19 de septiembre de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2".





Oficio Número: 500-05-2019-27953
Folio: 2278431

-6-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
9	MDV160224383	METALLICS DVBOAG, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2904/18-04-01-5-OT	20 de junio de 2019	Sala Regional del Norte Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-21-00-01-00-2018-3849 de fecha 05 de septiembre de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1".
10	PCO1607154J4	PICTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 243/19-04-01-3-OT	20 de junio de 2019	Sala Regional del Norte-Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-21-00-01-00-2018-4985 de fecha 20 de noviembre de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1".
11	PRO1308262A4	PRONTIME, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 28089/18-17-02-9	12 de julio de 2019	Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-47-00-05-00-2018-012757 de fecha 08 de agosto de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1".
12	RUA150127U59	LOS RUATANES, S. DE P.R. DE R.L.	Juicio de Nulidad 1412/17-19-01-6-OT	04 de julio de 2018	Sala Regional de Chiapas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-20-00-01-02-2017-00592 de fecha 21 de junio de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2".
13	SIA070910L47	SUMINISTROS INMOBILIARIOS ART. DECO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4172/18-17-08-8	14 de mayo de 2019	Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-74-04-01-01-2017-27486 de fecha 07 de noviembre de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018 seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o





Oficio Número: 500-05-2019-27953

Folio: 2278431

-7-

entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" Y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7"

LIC. CINTIA AIDEE JAUREGUI SERRATOS
ADMINISTRADORA DE FISCALIZACION ESTRATEGICA "7"

Firma Electrónica:

vX9e0vn4wUEr/vLlrNa+FIllpAZSrhgMdCdMKgDAzk2K9/QhqMZqTy42vn9CSjQynbt4ITokDr5xlwCaHz1ZXhaZNBxjUukszZUMH3WZ/7ezgAvC7PfsFuvaKPljwzUyTAO6Lpp4Rvwm8MRfvT9oSdvfKbhHzzHdPwwRW6Hg6YAc5BrH79ZO0WJyHJ3SnoFe0vKcqtvCQ7yDldDhDNmvkaPcdKgLbkf5wNjdc221F2+i5r3DrAl+plz/mIDAJC D9GcvpWWSpHbOm45nyoGTslk++FMMpNHhOPJX3zrqVxprb2K+C4iAmgG50RTTW8eVE+uJpSggCDUCm6q70rBQ==

Cadena original:

||ASE081125JE2|ACEC SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.C.|500-05-2019-27953|30 de septiembre de 2019|9/30/2019 1:11:52 PM|000010888880000031||

Sello digital:

KTnmupbR0xOfaF0/qc6nDcSFOItu3VoSMggVMiTzYHVxPKm757dV4MUtsnbylAdeZ7n/gln8ghnW8zJsnMbrNgXCAVwyXoTlaHUyvf/O/EnCn/jSWEsVhWedMOr3EA8iBrvRSkCqCqb9BqlOyRcNOsyamlyq6lFPkn0fia+LYQ=



"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha del presente oficio, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17-D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1 y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.

